







CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR KATIA ORNELAS GIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TURISMO"; POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA METASOLUTIONS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GUILLERMO HANNSEN CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PATROCINADOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

La Feria Tabasco, declarada como Patrimonio Cultural intangible del Estado de Tabasco en el año 2019, la cual se celebra cada año y se constituye como una tradición en la que se expresan manifestaciones artísticas y culturales que dan identidad a nuestro Estado, del cual se busca rescatar, preservar, difundir y promocionar nuestro nuevo patrimonio cultural intangible, representa una oportunidad para modernizar la experiencia tanto de los visitantes como de las personas físicas y jurídicas colectivas que se desempeñan como prestadores de servicios durante la Feria Tabasco, por lo que se busca también posicionarse como un evento innovador y tecnológicamente avanzado.

Que **"LAS PARTES"** reconocen la importancia de sumar esfuerzos para el éxito de la Feria Tabasco 2025, consolidándola como un evento estratégico para atraer turismo y generar desarrollo económico en la región.

DECLARACIONES

I. Declara "TURISMO":

I.1. Que el Estado de Tabasco, es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

I.2. Que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 5 fracción I, 7, 19 fracción VII, y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

I.3. Que el día 1 de enero de 2025, Katia Ornelas Gil, fue nombrada Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, por Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo tanto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con los













artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, 12 fracción XI, y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

- **I.4.** Su domicilio para efectos del presente convenio es Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco
- I.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es GET710101FW1.

II. Declara "EL PATROCINADOR:

- II.1. Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas mediante escritura 2,661 de fecha 09 de mayo de 2023, pasada ante la fe del Lic. Miguel Cachón Álvarez, Notario Público número 4 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México con plena capacidad para contratar, obligarse, tener personalidad jurídica y patrimonios propios.
- **II.2.** Que tiene como objetivo brindar servicio gratuito de internet para los eventos de Pre-Feria y Feria Tabasco 2025 en el Parque Tabasco Dora María y en las sedes donde se requiera el servicio.
- 11.3. Que entre sus funciones está prestar servicios de telecomunicaciones.
- **II.4.** Que Guillermo Hannsen Córdova cuenta con las facultades necesarias para la ejecución de este acto y obligar a su representada en los términos de la escritura pública número 2,661 de fecha 09 de junio de 2015, pasada ante la fe del, Notario Público número 25 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco mismas que no le han sido limitados ni revocados de manera alguna.
- **11.5.** Que señala como su domicilio legal el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, número 211 de la Colonia Gil y Sáenz, el Águila de Villahermosa, Centro, Tabasco y
- II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es MME070303S5A.

III. Declaran "LAS PARTES":

- III.1 Que reconocen mutuamente la capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración de la presente cesión de derechos en sus términos, así como, estar actuando sin dolo, mala fe, o algún vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo, ni otras circunstancias que vicien su voluntad o razonamiento para suscribirlo.
- III.2 Que atentas al contenido del presente instrumento legal, manifiestan su conformidad de otorgarlo al tenor de las siguientes:











CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración y planeación entre "LAS PARTES" para coordinar esfuerzos en la organización, promoción y difusión de la Feria Tabasco 2025, en un esquema que contemple la participación y patrocinio bajo niveles establecidos, asegurando el éxito del evento y el fortalecimiento del turismo en la entidad.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Por parte de "TURISMO":

- a) Nombramiento como patrocinador oficial en Pre Feria y Feria.
- b) Mención en redes sociales oficiales de la Feria Tabasco 2025.
- c) Presencia de marca en sitio web oficial de la Feria Tabasco 2025.
- d) Presencia de marca en anuncios impresos y digitales.
- e) Mención en evento inaugural y de clausura de la Feria Tabasco.
- f) Presencia de marca en escenarios principales de Pre Feria y Feria.
- g) Presencia de marca en todo el vestido de la Feria.
- h) Stand premium 10x 10 mts para venta de sus productos o activaciones.
- i) La **Data** o información generada será propiedad el **"EL PATROCINADOR"** de la cual **"TURISMO"** a través de quien designe podrá tener acceso total, misma que servirá para la colocación de espacios publicitarios en el ciclo de repetición.

El espacio para el Stand que se señala en el inciso h) de la presente clausula será asignado bajo acuerdo entre "LAS PARTES".

Por parte de "EL PATROCINADOR":

En razón de los derechos de comercialización que se otorguen por "TURISMO" en la "Feria Tabasco 2025", "EL PATROCINADOR" se compromete a entregar a "TURISMO", el equivalente en especie la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones pesos 00/100 M.N.), de la siguiente manera:

- a) Otorgar conectividad inalámbrica WiFi para acceso a internet sin costo a los visitantes al Parque Dora María, durante la Feria Tabasco 2025.
- b) Suministrar cobertura de WiFi y/o Fibra óptica, al personal de redes sociales y TVT, para las transmisiones en vivo, durante los eventos de Pre Feria, los cuales son:
 - Presentación de las Embajadoras a los medios de comunicación 1 de abril
 - Imposición de Bandas 23 de abril
 - Desfile de carros alegóricos 27 de abril
 - Elección de la Flor Tabasco 30 de abril
- c) Proveer de internet para la oficina operativa en Teatro del Pueblo.
- d) Otorgar cobertura WiFi según los planos anexos.











- e) Instalar la infraestructura necesaria para:
 - Backbone de fibra óptica dentro del Parque Tabasco Dora María.
 - Instalación de Puntos de acceso Exterior y robustos hasta para 900 usuarios transmitan simultáneamente de forma individual.
 - Postes o mamparas con Código QR en el Parque Tabasco Dora María para acceso rápido al WiFi gratuito
 - Dashboard para monitoreo de la red WiFi.
- f) Emplear mecanismos de uso idóneo, así como personal de apoyo para los usuarios en la que podrán acceder a la red WiFi sucesivamente después de navegar en un solo formato de recopilación de datos correspondientes.
- g) Administrar la inmersión publicitaria, de la plataforma.
- h) Cumplir con las aportaciones y compromisos derivados del nivel de patrocinio seleccionado.
- i) Facilitar los materiales de marca FASTNET (logotipos, banners, videos, etc.) en los tiempos establecidos.
- j) Colaborar en la promoción del evento mediante sus propios canales y redes.

"LAS PARTES" acuerdan que el "EL PATROCINADOR" pagará a "TURISMO" el cincuenta por ciento (50%) de la venta de boletos por concepto de servicios que comercializará el "EL PATROCINADOR" en el Parque Tabasco Dora María con motivo de la Feria Tabasco 2025.

TERCERA, VIGENCIA.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma y hasta el 12 de mayo de 2025, pudiéndose renovar o prorrogar por acuerdo entre **"LAS PARTES".**

CUARTA, CONFIDENCIALIDAD,

"LAS PARTES" acuerdan que la información que mutuamente generen y proporcionen o aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente instrumento jurídico será de estricta confidencialidad, salvo en aquellos casos que dichas actividades o información sean de dominio público o que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

QUINTA. RECONOCIMIENTO.

"LAS PARTES" reconocen el contenido del presente convenio de derechos y aceptan expresamente que lo estipulado en el mismo, es justo, legal y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo; lo anterior, por suscribirlo de su libre y espontánea voluntad.













SEXTA. TERMINACIÓN.

El presente convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por acuerdo mutuo o en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito con 05 días de antelación.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.

Por todo lo relacionado a la interpretación y cumplimento de la presente cesión de derechos entre "LAS PARTES" se someten única y exclusivamente a las leyes y tribuales competentes de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que ahora o en el futuro les pudiera corresponder en razón de su domicilio.

Leído y perfectamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman el presente convenio al calce y margen por triplicado previa lectura para debida constancia y ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 10 de marzo de 2025.

POR "TURISMO"

KATIA ORNELAS GIL SECRETARIA DE TURISMO Y

DESARROLLO ECONÓMICO

POR "EL PATROCINADOR"

GUILLERMO HANSSEN CÓRDOVA REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

MELEA RIVERA RIVERA DIRECTORA DE FERIAS Y FESTIVALES JOSÉ ROBERTO NUNEZ ROMERO TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR KATIA ORNELAS GIL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA METASOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GUILLERMO HANSSEN CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO SUSCRITO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2025.



MetaSolutions de México, S.A. de C.V.

Venustiano Carranza No. 211, Colonia Gil y Saenz (El águila), Centro,Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080, Teléfonos. (993) 350 07 55, 350 56 73, 350 51 90

		CL	IEN	IΤΞ

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Prol. Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035; Villahermosa, Tab.

Tel. 993 1109750

Email.:

En Atención a: M.A.P.P. Katia Ornelas Gil

SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Cotización No.		MESCV23-61
Fecha:	19-mar-25	
Vigencia:	30 Días	
T. de Cobertura:	1 mes	
Forma de Pago:	Crédito	
Lugar de Entrega:	Villahermosa, Tab.	

Proyecto:

ACTUALIZACIÓN DE POLIZA DE SERVICIO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TELEFONÍA

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	No. De Parte	P. Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ASISTENTES A LA FERIA	N/A	\$12,931,034.48	\$12,931,034.48
			ESTATAL 2025 EN EL PARQUE DORA MARIA (PARQUE			
			TABASCO), CON ANCHO DE BANDA DEDICADO DE 10GBPS; SE CONSIDERAN:			
		-	INSTALACIÓN TEMPOARAL DE LA INFRAESTRUCTURA			
			NECESARIA COMO: •BACKBONE DE FIBRA ÓPTICA DENTRO DEL PARQUE			
			TABASCO DORA MARÍA.			
			•INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO EXTERIOR Y			
			ROBUSTOS HASTA PARA 900 USUARIOS TRANSMITAN			
			SIMULTÁNEAMENTE DE FORMA INDIVIDUAL.			
			•POSTES O MAMPARAS CON CÓDIGO QR EN EL PARQUE			
			TABASCO DORA MARÍA PARA ACCESO RÁPIDO AL WIFI			
			•DASHBOARD PARA MONITOREO DE LA RED WIFI			
		-	SUMINISTRAR COBERTURA DE WIFI Y/O FIBRA ÓPTICA, AL			
			PERSONAL DE REDES SOCIALES Y TVT, PARA LAS			
			TRANSMISIONES EN VIVO, DURANTE LOS EVENTOS DE PRE – FERIA, LOS CUALES SON:			
			INGRESO DE LAS DE LAS EMBAJADORAS AL HOTEL SEDE			
			PRESENTACIÓN DE LAS EMBAJADORAS A LOS MEDIOS DE			
			COMUNICACIÓN 1 DE ABRII			
			•IMPOSICIÓN DE BANDAS 23 DE ABRIL			
			• DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS 27 DE ABRIL			
			•ELECCIÓN DE LA FLOR TABASCO 30 DE ABRIL			
			SE ANEXA PLANOS DE COBERTURA EN EL PARQUE			

SUBTOTAL 12,931,034.48 IVA 16% 2,068,965.52 TOTAL 15,000,000.00

Notas:

- ° Cotización Expresada en Moneda Nacional
- ° Precios Válidos por Cotización Completa

Datos para Pagos o Transferencias electrónicas

Nombre de la Cuenta: MetaSolutions de Mexico S.A. de C.V.

R.F.C.: MME070303S5A

Banco: BBVA Bancomer, S.A.

Sucursal: Villahermosa, Galerias

Plaza: Villahermosa

Cuenta en PESOS Mexicanos

No. De Cuenta: 0155346797

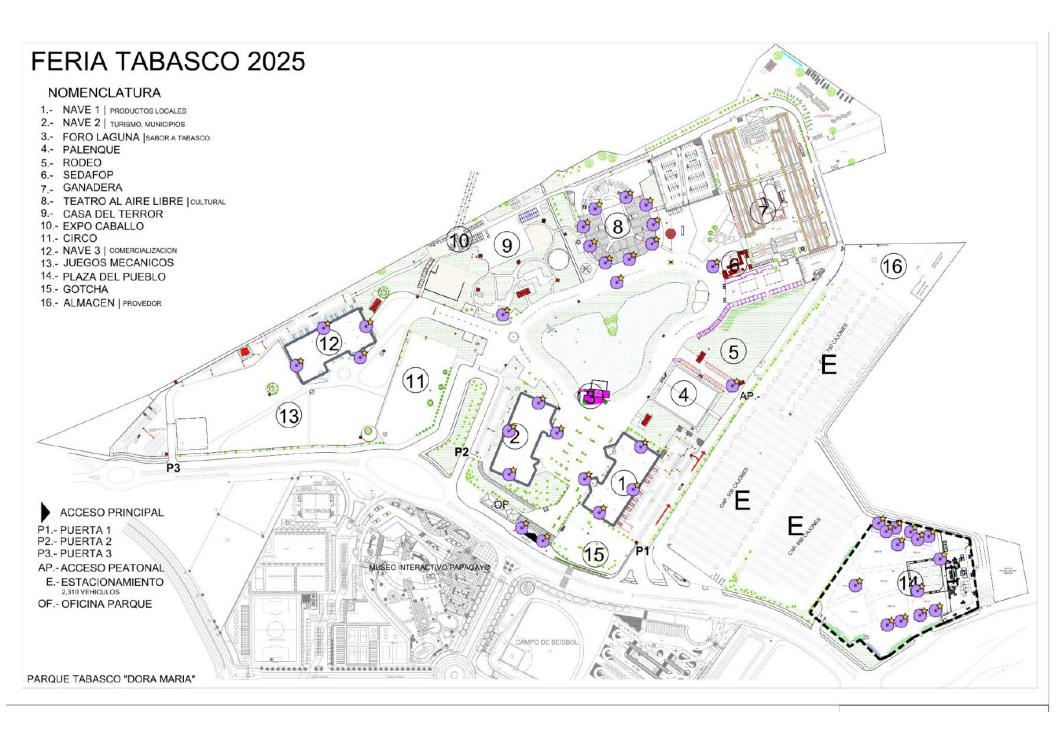
Clabe: 012790001553467976

Atentamente

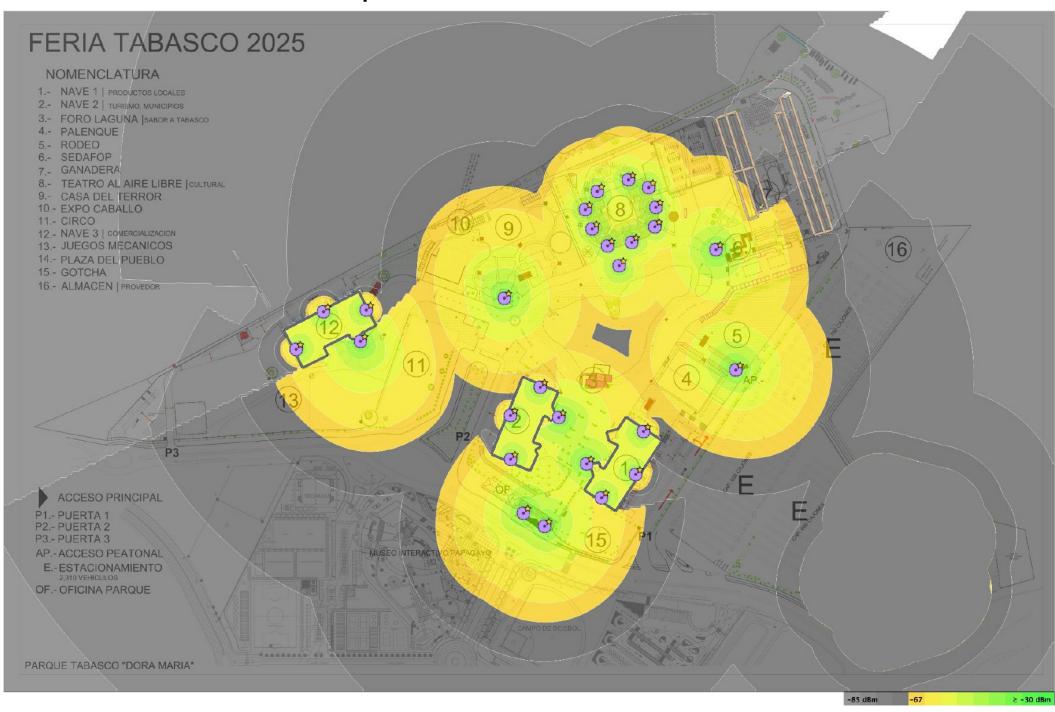
VERONICA DEL C. SANCHEZ CONTRERAS

Ejecutiva de Ventas veronica.sanchez@metasolutions.com.mx

Ext. 1223



Dispersión de señal 2.4GHz



Dispersión de señal 2.4GHz

